

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000037
(26 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA, por su gran trayectoria profesional y académica”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO QUE:

Mediante sesión ordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprobó otorgar la **distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche”** a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA**, en reconocimiento a su dedicación inquebrantable durante más de treinta años. Su labor ha dejado una huella imborrable en nuestra institución, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos legales, educativos y sindicales tanto en la Universidad del Atlántico como a nivel nacional.

A lo largo de su trayectoria, ha desempeñado roles fundamentales en diversas áreas de la Universidad. Inició su labor en la Oficina de Personal, para luego integrarse a la Oficina Jurídica, donde asistió al jefe de la dependencia y apoyó en la gestión de importantes asuntos legales estratégicos para la institución. Posteriormente, en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, asesoró a estudiantes en prácticas, contribuyendo significativamente a su formación académica y profesional. Además, se desempeñó como capacitadora en temas de calidad y como docente Ad Honorem. En la actualidad, presta sus servicios en la Vicerrectoría de Docencia, donde brinda asesoría jurídica en procesos que requieren un enfoque especializado en Derecho.

Sandra no solo es una profesional sobresaliente, sino también una líder comprometida con el bienestar de sus compañeros. Desde hace más de 15 años, ha estado vinculada al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL), desempeñando roles de liderazgo en la Subdirectiva, entre los que destacan los de **Secretaria de Bienestar, Recreación, Deporte y Cultura**, así como **Tesorera**. Además, ha participado activamente en la mesa de negociación local ante la Universidad del Atlántico y, en dos ocasiones, ha representado a los trabajadores en el Comité de Vigilancia y Administración de la Carrera Administrativa Institucional.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000037
(26 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA, por su gran trayectoria profesional y académica”

A nivel nacional, ha representado a los trabajadores en negociaciones clave ante el Ministerio de Educación Nacional. Actualmente, es miembro activo de la Junta Directiva Nacional de la Organización Sindical, donde ocupa el cargo de **Secretaria de Género y Juventud Trabajadora**.

Su destacada trayectoria académica y profesional refleja un firme compromiso con el servicio público, el fortalecimiento de la educación superior y la defensa de los derechos laborales, contribuyendo de manera significativa tanto a la mejora de la institución como al desarrollo del sector universitario en Colombia. Su legado perdurará en nuestra universidad, sirviendo de inspiración para las futuras generaciones de profesionales.


El consejo Académico Universitario, en sesión ordinaria presencial realizada el día 26 de noviembre de 2024, concedió la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA**, previa aprobación del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgado bajo acta N° 21, de sesión ordinaria del 06 de noviembre del 2024.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la **Resolución Superior No. 000007 del 25 de mayo de 2012**, “Por el cual se crea la distinción Rodrigo Noguera Barreneche”, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que han realizado contribuciones significativas que redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento”; concretamente en el artículo 2 de dicha resolución que faculta al Consejo Académico previa aprobación del Consejo de Facultad decidir a quién otorgársela.

Finalmente, es deber de la Universidad del Atlántico reconocer y exaltar la labor de los egresados destacados, en armonía con el artículo 8, sobre reconocimientos y estímulos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000037
(26 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA, por su gran trayectoria profesional y académica”

contemplado en el Acuerdo Superior 000008 del 04 de octubre de 2012 “Por el cual se establece la política de egresados de la Universidad del Atlántico”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA** por su dedicación inquebrantable que abarca más de tres décadas dejando una huella imborrable por sus aportes en la formación de abogados en la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en nota de estilo a la egresada **SANDRA OMARYS SEGRERA ARELLANA**, como símbolo de reconocimiento y exaltación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024.


YUSSY ARTETA PEÑA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria